

22 82097

# DECRETO N° 2399

TEMUCO, 27 AGO 2021

### VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

### DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	SILVANA ALEJANDRA ORTIZ PAINEVIL /		<b>Rut :</b>
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en CESFAM Labranza, en su calidad de <b>Técnico de Nivel Superior de Enfermería</b> , en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> :			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer <b>COVID-19</b></li> <li>• Apoyo visitas domiciliarias para toma de signos vitales a usuarios COVID positivos, dependiendo de las necesidades del centro de salud.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$484.919.- /		
<b>Período desde</b>	01.08.2021 /	<b>Hasta</b>	31.08.2021 /
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO	
<b>Centro Costo</b>	32.69.01 /	Contingencia COVID - 19 / CESFAM Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / MMM / MRS / spp  
**DISTRIBUCION:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

  
**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

  
 Municipalidad Temuco  
 D. Asesoría Jurídica

2021/08/27